

GUILLERMO GARCÍA JIMÉNEZ, INGENIERO DE CAMINOS, FUNCIONARIO DE CARRERA Y JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

En contestación a N.I.S. de fecha 25/06/21 del Diputado Delegado de Economía y Patrimonio al Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, mediante la cual solicita informe sobre la solicitud de cesión de la carretera **GR-3203 de Acequias a la CN-323b** del ayuntamiento del Valle de Lecrín.

INFORMA:

1.- Con respecto a la carretera GR-3203.

La carretera tiene una longitud de 0.9 km, con una anchura media de 4,5m y una IMD = 355 veh./día

Dicha carretera no cumple con los parámetros mínimos de trazado del Plan de Carreteras de la Junta de Andalucía, en concreto, no cumple con el ancho mínimo de 6m establecido para carreteras de la Red Secundaria, además de otros parámetros de su trazado en planta y alzado.

Debido a la naturaleza del terreno por el que discurre y al tráfico que soporta, no es una carretera que plantee grandes problemas de conservación y por tanto el coste de su conservación es relativamente bajo.

2.- Con respecto a su función dentro de la Red de Carreteras.

La carretera une los anejos de Talará y Acequias del municipio del Valle de Lecrín a través de la CN-323b

Dada la cercanía de los dos anejos y sus características geométricas y de trazado, se configura más como vial municipal que como carretera.

Como conclusión de todo lo anterior y en base a las características de la carretera, su función dentro de la red de carreteras de la zona y la poca complejidad de su explotación, técnicamente se informa **favorablemente** la mutación demanial solicitada.

Lo cual se comunica a los efectos de su conocimiento.

Granada a la fecha de la firma
El Jefe del Servicio de Carreteras

**GARCIA
JIMENEZ
GUILLERMO -
24116346H**

Firmado digitalmente
por GARCIA JIMENEZ
GUILLERMO -
24116346H
Fecha: 2023.08.18
11:45:45 +02'00'

Código Seguro de Verificación	IV7PRXA6MEXI3DVI6AXMIFX6GE	Fecha	25/08/2023 09:10:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7PRXA6MEXI3DVI6AXMIFX6GE	Página	1/1

